



**RESOLUCIÓN DE 1 DE ABRIL DE 20201 DEL RECTOR DE LA
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, POR LA QUE SE CONVOCA
EL CONCURSO:**

DISEÑO DE UN BIOMBO PARA LA CASA DEL ALUMNO UPV

“COLORES ENCONTRADOS”.

Que se registrá por las bases que figuran en esta convocatoria.

PRIMERA. OBJETO

El objeto de este concurso es premiar el diseño de un elemento de separación entre personas, a modo de biombo, para limitar el contagio de enfermedades por vía aérea. El diseño será específico para el espacio en el edificio de la Casa del Alumno, denominado Salón Social. El diseño será inspirado en referentes artísticos que presenten formas y colores para crear un ambiente innovador.

En el diseño se tendrá en cuenta la posibilidad de su intervención y tendrá como objetivo favorecer el confort visual de los usuarios, respondiendo a los aspectos funcionales, compositivos, estéticos, culturales y cualesquiera otros que concurren en el diseño del espacio interior.

Estas bases se publican en la web de la Casa del Alumno UPV, así como un extracto en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana (DOCV)

<https://casadelalumno.blogs.upv.es/>

SEGUNDA. PREMIOS Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Se concederán 3 premios dotados con:

- Un primer premio de 800,00 €
- Un segundo premio de 450,00 €
- Un tercer premio de 200,00 €

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

La presente convocatoria será financiada por el vicerrectorado de Responsabilidad Social y Cooperación con cargo a la partida presupuestaria 002030000/422/40000 por un importe total de 1450,00 €, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.



TERCERA. PARTICIPANTES

Pueden participar en el presente concurso todo el alumnado de la UPV, matriculado oficialmente durante el curso académico 2020-2021 y que esté matriculado en los siguientes estudios:

- Máster Universitario en Ingeniería del Diseño
- Máster Universitario en Producción Artística
- Máster habilitante para la Arquitectura
- Máster Universitario en Arquitectura Avanzada, Paisaje, Urbanismo y Diseño

CUARTA. SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Solicitudes:

Quienes deseen participar en el presente concurso deberán presentar:

- 1 Modelo de inscripción de solicitud cumplimentado. (Anexo I)
- 2 Modelo de Declaración Responsable. (Anexo II)
- 3 Panel formato DIN A1 en archivo digital en formato pdf, tamaño máximo 8mb. con aquellos dibujos, bocetos, planos, fotografías, textos, etc., que expliquen la idea e intervención que se desea llevar a cabo. El panel deberá contener, al menos, una justificación de la solución propuesta, una visualización del resultado esperado, y la información técnica necesaria para su fabricación e instalación. Se hará mención expresa a los materiales y colores en un sistema de notación estándar de color.
- 4 Un video de 10 segundos de duración para difundir el proyecto en redes sociales en formato mp4.
- 5 Una breve memoria como material complementario en formato pdf. Este documento contendrá un enlace para poder descargarse los documentos de los puntos 3 y 4.

Una vez cumplimentada y firmada la inscripción, junto a los documentos 2 y 5, deberá presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV, en la sede electrónica de la UPV <https://sede.upv.es>, a través del Registro Electrónico Común de la Administración del Estado, que se realiza a través del enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n., 46022, València.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n., 038001, Alcoy, Alicante.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1, 46730, Gandía, Valencia



- Cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, como la Sede Electrónica UPV

Los alumnos y alumnas participantes tienen la obligación de presentar una declaración responsable, documento 2 (Anexo II), de no encontrarse incursas en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de las obligaciones por reintegro de subvenciones, ni mantener deuda alguna con la Universitat Politècnica de València.

Presentación de los trabajos:

Los candidatos disponen de plena libertad para concebir su propuesta en cuanto a uso de materiales y colores se refiere, considerando un presupuesto de ejecución material máximo aproximado de 1.000,00 €.

Los nombres de los ficheros serán:

Documento 3	Apellido_Nombre_panel.pdf
Documento 4	Apellido_Nombre_vídeo_01.mp4
Documento 5	Apellido_Nombre_memoria.pdf

Los trabajos deberán estar perfectamente identificados con los datos completos de sus autores: nombre, apellidos, dirección de correo electrónico, dirección postal del país de residencia, NIF, nacionalidad y teléfono de contacto.

El alumnado podrá presentarse individualmente o en grupo de dos. En el caso de presentarse en grupo, y el trabajo fuera premiado, el premio se dividiría en partes iguales.

Documentación disponible:

Toda la documentación del concurso, así como los documentos técnicos y gráficos de apoyo, se publicarán en la web de la Casa del Alumno UPV.

QUINTA. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y **finaliza el viernes día 25 de junio**.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado o interesada para



que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

SEXTA. JURADO

Los trabajos presentados, que cumplan con los requisitos, serán publicados en la página web de la Casa del Alumno UPV, y se comunicará vía correo electrónico.

La valoración y propuesta de los trabajos ganadores será realizada por un jurado. El jurado seleccionará y propondrá los trabajos ganadores, una vez realizada la revisión de solicitudes y aplicados los criterios de valoración previstos, con la documentación aportada.

El jurado estará formado por 6 miembros de la comunidad universitaria, en el siguiente orden:

- La Vicerrectora de Responsabilidad Social y Cooperación, que presidirá el jurado.
- El Vicerrector de Alumnado, Cultura y Deporte.
- Un profesor del Departamento de Dibujo de la Facultad de Bellas Artes.
- Un miembro del Equipo Directivo de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería del Diseño.
- El Delegado de Alumnos de la UPV.
- La profesora Ana María Torres Barchino, del Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica, que actuará como secretaria, con voz, pero sin voto.



SEPTIMA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

Los criterios de valoración serán:

- Adecuación y creatividad de la propuesta. (50%)
- Calidad en la presentación de la propuesta, estética y funcional. 30%)
- Aplicabilidad práctica y viabilidad para su posible ejecución. (20%)

OCTAVA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

Las solicitudes presentadas serán revisadas por el jurado que elaborará una propuesta de resolución incluyendo la lista provisional de las personas admitidas y excluidos que se publicará en la web de la Casa del Alumno UPV, <https://casadelalumno.blogs.upv.es/>

Publicada la propuesta de resolución, el alumnado tendrá 10 días hábiles para presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación.

Concluido el plazo de alegaciones y estudiadas las mismas el jurado elevará la propuesta al Rector, quien resolverá la convocatoria.

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en la web de la Casa del Alumno UPV, <https://casadelalumno.blogs.upv.es/>. Adicionalmente, se comunicará al alumnado en la cuenta de correo electrónico que la Universitat pone a su disposición.

Todas las resoluciones adoptadas serán motivadas.

La resolución definitiva de las propuestas premiadas en la convocatoria, se hará pública el 20 de julio.

Se realizará una exposición con los trabajos premiados en las instalaciones de la Casa del Alumno, en cuanto la situación sanitaria lo permita.



NOVENA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los autores y autoras de las propuestas presentadas, cederán de manera gratuita los derechos de reproducción, transformación y comunicación pública a la Universitat Politècnica de València, sin límite de tiempo y con carácter mundial, y sin que implique ningún tipo de pago o contraprestación más allá de la asociada al premio del concurso. A efectos de la presente cesión, se entiende por transformación la simple inclusión de la obra presentada en las bases de datos de la Universitat.

DÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de premios de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València. En caso de reclamación, la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.

UNDÉCIMA. RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 13 enero o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

DUODÉCIMA. CONSULTAS

Toda consulta deberá hacerse en el Punto de Atención de la Casa del Alumno,
Camino de Vera, s/n 46022 Valencia desde las 09:00h a 18:00h Tel: 963 87 94 07 c/e:
casalum@upv.es

València, 1 de abril de 2021



EL RECTOR

Francisco José Mora Mas



ANEXO I
SOLICITUD DE INSCRIPCION CONCURSO
DISEÑO DE UN BIOMBO PARA LA CASA DEL ALUMNO UPV
“COLORES ENCONTRADOS”
CASA DEL ALUMNO 2021

Ejemplar para la universidad

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE
Nombre y Apellidos:
DNI:
Escuela:
Correo electrónico:
Nº Teléfono:

Firma persona interesada

València, de

de 2021

A/At. VICERRECTORA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y COOPERACIÓN



ANEXO I
SOLICITUD DE INSCRIPCION CONCURSO
DISEÑO DE UN BIOMBO PARA LA CASA DEL ALUMNO UPV
“COLORES ENCONTRADOS”
CASA DEL ALUMNO 2021

Ejemplar para la persona interesada

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE
Nombre y Apellidos:
DNI:
Escuela:
Correo electrónico:
Nº Teléfono:

Firma persona interesada

València, de de 2021

A/At. VICERRECTORA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y COOPERACIÓN



ANEXO II
DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a.....
.....con número DNI....., formula la presente
declaración responsable manifestando que:

- a) No incurre en ninguna de las causas de prohibición establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- b) No mantiene deuda alguna pendiente con la Universitat Potitècnica de València.
- c) Ha cumplido con las obligaciones por reintegro de subvenciones.
- d) Autoriza a la Universitat Politècnica de València a recabar los datos de carácter personal requeridos en la normativa reguladora o en la convocatoria de premios y que obra en poder de la Agencia Tributaria, Seguridad Social, Generalitat Valenciana, Ayuntamiento de Valencia y los organismos dependientes de todas ellas. En caso de personas extranjeras autoriza a solicitar los datos de su situación jurídica de la Delegación de Gobierno.

Fdo.:

València, de 2021

A/At. VICERRECTORA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y COOPERACIÓN